



**SECRETARIA
DE
GOBIERNO y
COORDINACI
N**

ORGANO EJECUTVO MUNICIPAL

**INTENDENTE
Dn. HORACIO RODOLFO QUIROGA**

**SUBSECRETARI
A LEGAL Y
TÉCNICA**

SECRETARIA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN / Cr. MARCELO G. BERMUDEZ

SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA / Dra. Graciela M. Isabel Perez
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO Y REL. INSTITUCIONALES | Sr. Roberto Angel Almiron
SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE | Ing. Silvia R. Gutierrez
SUBSECRETARÍA DE COMERCIO | Sr. Gustavo F.Orlando

**DIRECCIÓN
MUNICIPAL
DE DESPACHO**

SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA | Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA

SUBSECRETARÍA DE HACIENDA | Cra. Pamela Liz Zalabardo
SUBSECRETARIA DE SERV. PUBLICOS CONCESIONADOS / Ing. Alejandro E. Hurtado
SUBSECRETARIA DE ADM. MUNICIPAL DE ING. PÚBLICOS / Cr. Carlos Enrique Serassio
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS | Sr. Claudio A. Lucero

**DIRECCIÓN
BOLETÍN
OFICIAL
MUNICIPAL**

Editor :

Dirección Boletín
Oficial Municipal

SECRETARIA DESARROLLO HUMANO | Dña. YENNY O. FONFACH VELASQUEZ

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOC. Y DERECHOS HUMANOS | Sr. Carlos Emanuel Riba
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS | Cr. Ruiz Lofaro Hernán Vicente
SUBSECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD | Sr. Teodoro Daniel Hernández
SUBSECRETARIA DE EMPLEO Y ECONOMIA SOCIAL | Sr. José Ignacio Ernesto Manzur

**Responsable
Dirección:**

Gladys N.
Zuñiga

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS | Ing. GUILLERMO RAÚL CASTEJÓN

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS | Ing. Mariel Marcela Bruno
SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACION Y COORDINACION DE OBRA PUBLICA | Sr. Gustavo Andrés Davila

Dirección : Mitre
461 3er. Piso .
C.P. (8300).-
Tel. (0299)
4491200 -Interno
4466

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS | Sr. EMILIO ALBERTO MOLINA

SUBSECRETARÍA DE ESPACIOS VERDES | Arq. María Eva Rocca
SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA | Sr. Cristian U. Haspert
SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL | Sr. Juan Manuel Lopez Osornio
SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACION | Sr. Ruddy Aldo Muccio

E-MAIL:

[boletinoficial@
muninqn.gov.ar](mailto:boletinoficial@muninqn.gov.ar)

SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA | Dr. ESMIR FABIAN GARCIA

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PARTICULARES | Ing. Luis B. Lopez de Murillas
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO | Dr. Fernando R. Palladino
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y PROYECTOS | Dr. Javier Andes Amarú Soto Mellado

SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO | Téc. ANA LAURA BONET

SUBSECRETARIA DE CULTURA | Sr. Marcelo Martín Berbel
SUBSECRETARIA DE TURISMO | Lic. María Eliana Famin

SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN | Ing. ALBERTO RUBEN ETCHEVERRY

SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN |
SUBSECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA | Ing. Daniel Domingo Simone
SUBSECRETARÍA DE INNOVACION | Dra. Marina Esteves

CONTADURIA MUNICIPAL | Cr. DARIO ENRIQUE DUFFARD

SUMARIO

SECCIÓN I:	SUMARIO	Páginas 2 a 5
SECCIÓN II:	NORMAS SINTETIZADAS	Páginas 6 a 14
SECCIÓN III:	NORMAS COMPLETAS	Páginas 15 a 27

ORDENAZAS SINTETIZADAS

COMERCIO

LICENCIA COMERCIALES

13838/Promulgada Tácitamente: Renueva Licencia Comercial N° 48620, a favor del Sr. Samuel Reguera.

Deroga la Ordenanza N° 12851.-

13839/Promulgada Tácitamente: Renueva Licencia Comercial N° 9227, a favor del Sr. Alfredo Eduardo Brown.

Deroga la Ordenanza N° 12788.-

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

DESIGNACIONES (PLANTA POLITICA)

1033/2018: Aprueba, el Subprograma De Coordinación dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda .-

Sra. Lobrecich Paula Alejandra, responsable del Subprograma de Coordinación dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, Moifica el Decreto N° 0934/17, Sra. Lara Jacqueline Margot.-

RENUNCIA

1039/2018:Gastón Antonio Riesco.-

SERVICIOS

0995/2018:Sras. Villarino Patricia Angélica, Alvez Carmen Virginia.-

COMPETENCIA MUNICIPAL

ACTA ACUERDO

1025/2018: Aprueba el Acta Acuerdo entre la Municipalidad de Neuquén y la empresa Indalo S.A.-

1026/2018: Aprueba el Acta Acuerdo entre la Municipalidad de Neuquén y la empresa Pehuenche S.A.-

1027/2018: Aprueba el Acta Acuerdo entre la Municipalidad de Neuquén y la empresa Pehuenche S.A.-

1028/2018: Aprueba el Acta Acuerdo entre la Municipalidad de Neuquén y la empresa Pehuenche S.A.-

1029/2018: Aprueba el Acta Acuerdo entre la Municipalidad de Neuquén y la empresa Pehuenche S.A.

1035/2018:Aprueba el Acta Acuerdo entre la Municipalidad de Neuquén y la empresa Indalo S.A.-

1036/2018:Aprueba el Acta Acuerdo entre la Municipalidad de Neuquén y la empresa Pehuenche S.A.-

CONVENIO

1034/2018:Aprueba el Convenio entre la Municipalidad de Neuquén y la empresa Cooperativa Porovincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada – Calf.-

CONTABILIDAD

FONDO FIJO

1032/2018:Crea un Fondo Fijo con disponibilidad para la Secretaría de Movilidad Urbana, Designa al Sr. Secretario de Movilidad Urbana, Dr. Esmir Fabián García, responsable del Fondo Fijo asignado.-

LICITACIONES

1031/2018:Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, Llama a Licitación Pública N° 21/2018, para la Contratación de Cuatro Camiones para el Servicio de Distribución de Agua Potable.-

CONTRATACIONES

1030/2018:Aprueba el Contrato de Actuación ente la Municipalidad de Neuquén y firma Hook Producciones S.R.L.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

0809/2018: Fija el Precio Testigo Diferencial de combustible a partir del día 03/12/2018 y hasta tanto se produzca una variación en el precio.-

0810/2018: Fija el Precio Testigo de combustible a partir del día 03/12/2018 hasta tanto se produzca una variación en el precio.-

0811/2018:Reconoce a los Agentes detallados en la presente que realizaron movimientos de fondos dentro de los términos de los Decretos N° 1318/02 y N° 209/11, durante el mes de Noviembre de 2018, el correspondiente adicional por fallo de caja.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

0823/2018: Liquida y paga a la firma Obreque Nestor saul.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE SERVICIOS URBANOS

0813/2018: Liquida y paga a la Empresa Olmi S.R.L.-

0814/2018: Liquida y paga a la firma Lopez Mariela Alejandra .-

0815/2018: Liquida y paga a la firma Lopez Mariela Alejandra .-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y MOVILIDAD URBANA

0812/2018: Liquida y paga a la Empresa TRIBUTUM S.A .-

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

0820/2018: Posterga la licencia ordinaria anual pendiente de usufructo correspondiente al año 2.016, de la agente Cornejo Patricia Andrea.-

0821/2018: Posterga la licencia ordinaria anual pendiente de usufructo correspondiente al 2.016, de la agente Cofre Edith Isabel.-

0825/2018: Autoriza el llamado a la Licitación Privada OE N° 22/2018, obra "Obra Vial Predio Ex-U9".-

0826/2018: Autorizar el llamado a la Licitación Privada OE N° 21/2018, obra "Infraestructura Predio Ex-U9".-

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

0817/2018: Aprueba el Proyecto de Obra "Refacciones varias en Sede Vecinal"; Bº. Hibepa.-

0818/2018: Aprueba el Proyecto de Obra "Refacciones varias en la Sede Vecinal"; Bº. Bouquet Roldán.-

0819/2018: Aprueba el Proyecto de Obra "Construcción un aula en el predio de la Sede Vecinal"; Bº Valentina Norte Rural.-

SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA

0808/2018: Establece una "Reserva de Carga y Descarga de Mercaderías" sobre calle Perito Moreno N° 645.-

0816/2018: Posterga el uso de la Licencia Ordinaria correspondiente al período 2016 a la agente Leiva Nancy Beatriz .-

0828/2018: Rechaza el Recurso Administrativo presentado por la Empresa INDALO S.A. -

0829/2018: Rechaza el Recurso Administrativo presentado por la Empresa INDALO S.A.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SOCIEDADES VECINALES Y ORGANIZACIONES BARRIALES

96/18: La Sociedad Vecinal B° Gregorio Alvarez, convoca a Asamblea Ordinaria, para el día 20/12/2018 a partir de las 19:30 hs. La misma tendrá lugar en la Sede Vecinal sita en calle Collón Cura y Calle N° 1.-

DECRETOS COMPLETOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DESIGNACIONES (PLANTA POLITICA)

1037/2018:Sr.Teodoro Daniel Hernandez.-

1038/2018:Manzur José Ignacio Ernesto.-

RESOLUCIONES COMPLETAS

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

0824/2018:Adecuar el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2018 mediante Ordenanza N° 13782 Promulgada por Decreto N° 1064/17.-

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

0830/2018:Adecuar el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2018 mediante Ordenanza N° 13782 Promulgada por Decreto N° 1064/17.-

SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA

0822/2018:Adecuar el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2018 mediante Ordenanza N° 13782 Promulgada por Decreto N° 1064/17.-

0827/2018:Determina que a partir del 01 /01/2019 la Dirección Municipal de Atención al Usuario y Centro de Monitoreo – Subsecretaría de Transporte y Tránsito – suspenda la administración del sistema de Botón de pánico del sistema de Transporte de Personas mediante Taxis y de conformidad a los antecedentes de la presente Resolución .-

DISPOSICIÓN COMPLETA

018/2018:Prorroga Credenciales de Auxiliares de Taxis .-

ORDENAZAS SINTETIZADAS

COMERCIO

LICENCIA COMERCIALES

ORDENANZA N° 13838/**Promulgada Tácitamente: Art 1º)** Renueva Licencia Comercial N° 48620, por vía de excepción, a favor del Sr. Samuel Reguera; para la explotación de la venta de pochoclos y garrapiñadas en un carrito ubicado en calles Perito Moreno N° 190, por el término de cinco años; de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 10009 Bloque Temático 5, Capítulo 5: "Venta en la vía Pública".

Art 2º) Deroga la Ordenanza N° 12851.-

ORDENANZA N° 13839/**Promulgada Tácitamente: Art 1º)** Renueva Licencia Comercial N° 9227, por vía de excepción, a favor del Sr. Alfredo Eduardo Brown, para la explotación, del kiosco ubicado en San Martín N° 10, de acuerdo a lo establecido en Ordenanza N° 10009 Bloque Temático 5, Capítulo 5: "Venta en la Vía Pública", por el término de cinco años.-

Art 2º) El titular de la licencia deberá realizar las gestiones necesarias ante el Órgano Ejecutivo Municipal para incorporar su comercio a la red de carga de servicios relacionados con el sistema de transporte urbano e interurbano de pasajeros y estacionamiento medido.

Art 3º) Deroga la Ordenanza N° 12788.-

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

DESIGNACIONES (PLANTA POLITICA)

DECRETO N° 1033/2018:**Art 1º)** Deja sin efecto, con vigencia al día 10/12/2018, la designación política de la Sra. Lobrecich Paula Alejandra, L.P. N° 8461, con Categoría 22 más el Plus correspondiente, como Jefa de la División Administración y Despacho dependiente de la Subsecretaría de Hacienda –Secretaría de Economía y Hacienda-, que fuera efectuada oportunamente por Decreto N° 0042/16, Artículo 2º), Anexo II; de acuerdo a lo requerido por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos –Informe N° 1185/18.-

Art 2º) Aprueba, con vigencia al día 10/12/2018 y hasta el día 10/12/2019, el Subprograma De Coordinación dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda; de acuerdo a lo requerido por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos –Informe N° 1185/18.-

Art 3º) Designa Políticamente, con vigencia al día 10/12/2018 y hasta el día 10/12/2019 o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, a la Sra. Lobrecich Paula Alejandra, L.P. N° 8461, con Categoría 22, como responsable del Subprograma de Coordinación dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda; autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en el Artículo 43º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, con encuadre en el Artículo 8º) Inciso 1), del Anexo I de la citada Ordenanza; de acuerdo a lo

requerido por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos – Informe N° 1185/18.-

Art 4º) Deja sin efecto, a partir de su notificación, la Categoría Referencial 15, otorgada mediante Decreto N° 0934/17, Artículo 1º), a la agente Lara Jacqueline Margot, L.P. N° 43807, Categoría de Revista 13, para cumplir tareas en la Dirección de Tesorería –Dirección General de Administración Financiera – Subsecretaría de Hacienda –Secretaría de Economía y Hacienda-; de acuerdo a lo solicitado por Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos –Informe 1185/18.-

Art 5º) Designa Políticamente, con vigencia al día 10/12/2018 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, a la agente Lara Jacqueline Margot, L.P. N° 43807, Categoría de Revista 13, como Secretaría Privada de la Subsecretaría de Hacienda –Secretaría de Economía y Hacienda-; autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo dispuesto en los Artículos 44º) y 43º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, respectivamente, de conformidad con el Decreto N° 0018/95, Artículo 2º), y su Decreto modificatorio N° 0269/97; de acuerdo a lo requerido por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos –Informe N° 1185/18.-

DECRETO N° 1039/2018: Acepta, con vigencia al día 02/10/2018, la renuncia al cargo de Subsecretario de Empleo y Economía Social -Secretaría de Desarrollo Humano- presentada por el Sr. Gastón Antonio Riesco, en el que fuera designado mediante Decreto N° 0728/17.-

SERVICIOS

DECRETO N° 0995/2018: Aprueba los Contratos de Locación de Servicios –modalidad C.U.I.T – suscriptos entre este Municipio y las personas que a continuación se detalla, con vigencia al día 01/09/2018 y hasta el 18/11/2018, para cumplir las tareas que en cada caso se indica, dependientes de la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones –Secretaría de Economía y Hacienda-, previa certificación de servicios, debiendo emitir factura a favor del Municipio; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 625/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos:

L.P. N°	Apellido y Nombres	Tareas
5106	VILLARINO Patricia Angélica	Asesoramiento en Sistema Informático de Expediente
5248	ALVEZ Carmen Virginia	Técnicas de Programación

COMPETENCIA MUNICIPAL

ACTA ACUERDO

DECRETO N° 1025/2018: Aprueba el Acta Acuerdo suscripto con fecha 03/12/2018 entre la Municipalidad de Neuquén y la empresa concesionaria del Sistema Público de Transporte Urbano de Pasajeros prestado mediante Ómnibus Indalo S.A., por la cual las partes acuerdan el pago a favor de esta última de la suma de \$ 4.172.728,88 en concepto de Aporte Municipal Sistema de Estudiantes Primarios, Secundarios, Terciarios y Universitarios – Ordenanzas N°s. 12170, 12800 y 13374-, correspondiente al mes de

08/2018 y de conformidad al antecedente N° 16 de la misma; cuya fotocopia acompaña al presente Decreto.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:

<http://www.muninqn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos>

DECRETO N° 1026/2018: Aprueba el Acta Acuerdo suscripto con fecha 28/11/2018 entre la Municipalidad de Neuquén y la empresa Pehuenche S.A., por la cual se conviene el pago a favor de esta última de la suma de \$ 175.934,31 en concepto de Aporte Municipal Sistema de Estudiantes Primarios, Secundarios, Terciarios y Universitarios – Ordenanzas N°s.12170, 12800 y 13374, por el mes de 04/2018 y de conformidad al antecedente N° 18 de la misma; cuya fotocopia acompaña al presente Decreto.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:

<http://www.muninqn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos>

DECRETO N° 1027/2018: Aprueba el Acta Acuerdo suscripto con fecha 28/11/2018 entre la Municipalidad de Neuquén y la empresa Pehuenche S.A., por la cual se conviene el pago a favor de esta última de la suma de \$ 117.048,24 en concepto de Aporte Municipal Sistema de Estudiantes Primarios, Secundarios, Terciarios y Universitarios – Ordenanzas N°s.12170, 12800 y 13374, por el mes de 07/2018 y de conformidad al antecedente N° 18 de la misma; cuya fotocopia acompaña al presente Decreto.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:

<http://www.muninqn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos>

DECRETO N° 1028/2018: Aprueba el Acta Acuerdo suscripto el día 28/11/2018 entre la Municipalidad de Neuquén y la empresa Pehuenche S.A., por la cual se conviene el pago a favor de esta última de la suma de \$ 395.591,13 en concepto de Aporte Municipal Sistema de Estudiantes Primarios, Secundarios, Terciarios y Universitarios – Ordenanzas N°s.12170, 12800 y 13374, por el mes de 05/2018 y de conformidad al antecedente N° 18 de la misma; cuya fotocopia acompaña al presente Decreto.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:

<http://www.muninqn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos>

DECRETO N° 1029/2018: Aprueba el Acta Acuerdo suscripto el día 28/11/2018 entre la Municipalidad de Neuquén y la empresa Pehuenche S.A., por la cual se conviene el pago a favor de esta última de la suma de \$ 542.527,22 en concepto de Aporte Municipal Sistema de Estudiantes Primarios, Secundarios, Terciarios y Universitarios – Ordenanzas N°s.12170, 12800 y 13374-, por el mes de 06/2018 y de conformidad al antecedente N° 17 de la misma; cuya fotocopia acompaña al presente Decreto.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:

<http://www.muninqn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos>

DECRETO N° 1035/2018:Aprueba el Acta Acuerdo suscripta con fecha 10 de diciembre de 2018 entre la Municipalidad de Neuquén y la empresa concesionaria del Sistema Público de Transporte Urbano de Pasajeros prestado mediante Ómnibus INDALO S.A., por la cual las partes acuerdan el pago a favor de esta última de la suma de (\$ 3.136.997,90), en concepto de Aporte Municipal Sistema de Estudiantes Primarios, Secundarios, Terciarios y Universitarios -Ordenanzas N°s. 12170, 12800 y 13374-, correspondiente al mes de septiembre de 2018 y de conformidad al antecedente N° 16 de

la misma; cuya fotocopia acompaña al presente Decreto.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:

<http://www.muninqn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos>

DECRETO N° 1036/2018: Aprueba el Acta Acuerdo suscripta con fecha 10 de diciembre de 2018 entre la Municipalidad de Neuquén y la empresa PEHUENCHE S.A., por la cual se acuerda el pago a favor de esta última de la suma de (\$ 2.941.663,65), en concepto de compensación subsidio al gas oil correspondiente al mes de septiembre de 2018, de conformidad al informe de la Dirección Gestión Económica -Dirección General de Transporte- Subsecretaría de Transporte y Tránsito; cuya fotocopia acompaña al presente Decreto.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:

<http://www.muninqn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos>

CONVENIO

DECRETO N° 1034/2018: Aprueba el Convenio suscripto con fecha 05 de diciembre de 2018 entre la Municipalidad de Neuquén y la Cooperativa Provincial De Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada -CALF-, por el cual esta última reconoce adeudar a la Municipalidad, al 30/06/2018, las sumas detalladas en los Anexos II y III del mencionado Convenio; cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:

<http://www.muninqn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos>

CONTABILIDAD

FONDO FIJO

DECRETO N° 1032/2018: Crea un Fondo Fijo de \$ 421.000.-, con disponibilidad para la Secretaría de Movilidad Urbana, destinado a la adquisición de dos etilómetros homologados por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), con sus componentes adicionales; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Art 2º) Designa al Sr. Secretario de Movilidad Urbana, Dr. Esmir Fabián García, responsable del Fondo Fijo asignado, quien efectuará la compra, con cargo a rendir cuenta documentada a la Contaduría Municipal, de conformidad con la reglamentación dispuesta en el Anexo I que forma parte del presente Decreto.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:

<http://www.muninqn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos>

LICITACIONES

DECRETO N° 1031/2018:Art 1º) Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones –Cláusulas Particulares y Generales, y Anexos- obrante de fs. 07 a 24 del Expediente OE N° 6590-M-18, para la “Contración de Cuatros Camiones para el Servicio de Distribución de Agua Potable”; de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Mantenimiento Vial -Secretaría de Servicios Urbanos.-

Art 2º) Llama a Licitación Pública N° 21/2018, con apertura de ofertas para el día 15/01/2019, a las 10:00 horas, a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en avenida Argentina y calle Pte. J. A. Roca, 1º Piso, del Palacio

Municipal de la Ciudad de Neuquén.-

Art 3º) Faculta a la Secretaría de Economía y Hacienda a dar respuestas a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consulta, de acuerdo a lo previsto en la Cláusula 20) del Pliego de Bases y Condiciones –Cláusula Particulares y Generales- aprobado por el Artículo 1º) del presente Decreto.-

Art 4º) Habilita la venta de pliegos de la Licitación Pública N° 21/2018, a partir del día 26/12/2018 y hasta el día 10/01/2019, inclusive.-

Art 5º) Fija el valor del Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Particulares y Generales, y Anexos- de la Licitación Pública N° 21/2018, en \$500.-

Art 6º) Efectua, por intermedio de la Dirección Municipal de Prensa, las publicaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 21/2018, en los diarios de mayor difusión.-

Art 7º) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Servicios Urbanos.-

CONTRATACIONES

DECRETO N° **1030/2018**: Aprobar el Contrato de Actuación suscripto en fecha 06 de diciembre de 2018 entre este Municipio y la firma Hook Producciones S.R.L., representante de la artista Lali Espósito, quien actuará el día 10/02/2019 en el Paseo de la Costa de nuestra ciudad, en el marco de la Fiesta de la Confluencia Edición 2019, implementada por Ordenanza N° 11947; con encuadre en el Artículo 3º), Inciso 2), Apartado h), de la Ordenanza N° 7838; cuya fotocopia acompaña al presente Decreto.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:

<http://www.muninqn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos>

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN N° **0809/2018**: **Art 1º)** Fija el Precio Testigo Diferencial de combustible a partir del día 03/12/2018 y hasta tanto se produzca una variación en el precio, en los siguientes valores:

NAFTA SUPER:	
NAFTA INFINIA:	
DIESEL 500:	\$35.40
EURO DIESEL:	

Art 2º) Aplicar los nuevos valores en las Ordenes de Compra vigentes.-

RESOLUCIÓN N° **0810/2018**: **Art 1º)** Fija el Precio Testigo de combustible a partir del día 03/12/2018 hasta tanto se produzca una variación en el precio, en los siguientes valores:

NAFTA SUPER:	\$30,789
---------------------	-----------------

NAFTA INFINIA:	\$35,619
DIESEL 500:	\$35,399
INFINIA DIESEL:	\$41,829

Art 2º) Aplicar los nuevos valores en las Ordenes de Compra vigentes.-

RESOLUCIÓN N° 0811/2018:Art 1º) Reconoce a los Agentes detallados a continuación, que realizaron movimientos de fondos dentro de los términos de los Decretos N° 1318/02 y N° 209/11, durante el mes de Noviembre de 2018, el correspondiente adicional por fallo de caja.-

NOMBRE	LEGAJO
JAQUES, Mirta	4605/0
MEZA, Jorge	5691/0
ISOLA, Fabio Carlos	5753/0
CARRASQUERA, Julio Cesar	5881/0
CABEZAS, María de los Ángeles	43173
CHEVES Adriana	47460
FARIÑA, Hugo Eduardo	43783
LARA, Jacqueline Margot	43807
CASTRO, María Julieta	44666
LOPEZ ANAYA, Vanesa Noemí	45226
LOPEZ ANAYA, Mayra Estefanía	46280
ACUÑA, Marcela Belén	46994
LASERNA, Rocío Cristina	44902
FARIAS VILLALBA, Emmanuel Michel	46996
BARRIGA, María Belén	47842
SANCHEZ, Belén Luz	44650
MARTICORENA VILLANUEVA, Jazmín	42358
MUÑOZ, Mirta Susana	45140
GODOY, Alejo Santiago	47421
DI MARTINO, María de los Ángeles	43391
LEIVA NANCY	6535/0

Art 2º) Tome conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subsecretaría de Recursos Humanos, a los efectos de proceder a la liquidación del correspondiente adicional por fallo de caja con los haberes del mes de Noviembre/2018 y déjese constancia en sus legajos personales.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0823/2018: Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las facturas tipo C n° 0004-00000019 y n° 0004-00000016, por la suma total de \$23.900.- a la firma Obreque Nestor Saul por el servicio de alquiler de vehículo marca Corsa, en el periodo comprendido entre el 09/09/2018 al 08/10/2018 y 09/08/2018 al 08/09/2018, con destino al traslado de documentación de las distintas Áreas que forman la Secretaría de Gobierno y Coordinación, y dependencias municipales, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE SERVICIOS URBANOS

RESOLUCIÓN N° 0813/2018: Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las facturas Tipo "B" N° 00002-00000031, n° 00002-00000032 y 00002-00000033 a la Empresa Olmi S.R.L. por la suma total de \$615.000.- correspondiente al alquiler de motoniveladora Volvo, durante los meses de julio, agosto y septiembre/2018, para realizar trabajos de nivelación para desagotes de desagües pluviales, acompañamiento a retroexcavadora que realiza tareas de limpieza de canales a cielo abierto y de calles de distintos sectores de la Ciudad, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0814/2018: Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo C n° 0002-00000117 de la firma Lopez Mariela Alejandra por la suma de \$ 18.500.- por la contratación de una camioneta, destinada a realizar trabajos para la Dirección de Mantenimiento de Espacios Verdes Zona Oeste, en el período comprendido entre el 26 de julio y 27 de agosto/2018, con cargo a la partida presupuestaria vigente.-

RESOLUCIÓN N° 0815/2018: Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo C n° 0002-00000096 menos la Nota de Crédito n° 00002-00000015 de la firma Lopez Mariela Alejandra por la suma de \$12.000.-, con relación a la contratación de una camioneta, destinada a realizar trabajos para la Dirección General de Mantenimiento de Espacios Verdes Zona Oeste, en el período comprendido entre el 26/11 y 25/12/2017, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y MOVILIDAD URBANA

RESOLUCIÓN N° 0812/2018: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B n° 0002-00001142 a la Empresa TRIBUTUM S.A. por suscripción anual al servicio del periódico tributario con agenda de vencimientos a través de Internet, en el período comprendido entre el 02/10/2017 y 02/10/2018 por \$ 2.400.-, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN N° 0820/2018: Posterga la licencia ordinaria anual pendiente de usufructo correspondiente al año 2.016, de la agente Cornejo Patricia Andrea, LP N° 42720, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Subsecretaría de Programación y Coordinación de Obras Públicas, por el término de 150 días pudiendo hacer uso de la misma a partir del primer día hábil de Enero de 2019, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 38°) del Estatuto para el Personal Municipal y a los considerandos del presente.-

RESOLUCIÓN N° 0821/2018: Posterga la licencia ordinaria anual pendiente de usufructo correspondiente al año 2.016, de la agente Cofre Edith Isabel, LP N° 7284, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Subsecretaría de Programación y Coordinación de Obras Públicas -Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria-, por el término de 90 días pudiendo hacer uso de la misma a partir del

primer día hábil de Enero 2019, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 38°) del Estatuto para el Personal Municipal y a los considerandos del presente.-

RESOLUCIÓN N° 0825/2018: Art.1°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones fojas 05 a fs. 99, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para contratar la obra “Obra Vial Predio Ex-U9”, con un Presupuesto Oficial de \$16.142.615,00.- y un plazo de ejecución de obra de 90 días corridos.-

Art.2°) Autoriza el llamado a la Licitación Privada OE N° 22/2018, para contratar la ejecución de la obra “Obra Vial Predio Ex-U9”.-

RESOLUCIÓN N° 0826/2018: Art.1°) Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 05 a fs. 80, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para contratar la obra “Infraestructura Predio Ex-U9”, con un Presupuesto Oficial de \$14.107.150,00.- y un plazo de ejecución de obra de 180 días corridos.-

Art.2°) Autorizar el llamado a la Licitación Privada OE N° 21/2018, para contratar la ejecución de la obra “Infraestructura Predio Ex-U9”.-

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

RESOLUCIÓN N° 0817/2018: Art.1°) Aprueba el Proyecto de Obra “Refacciones varias en Sede Vecinal”; presentado por la Sociedad Vecinal de Hibepa para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el mejoramiento Barrial; conforme a lo dispuesto en los Considerandos; y lo establecido en Ordenanza N° 13077 – Modificada por Ordenanza N° 13206.

Art.2°) Notifica de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del Barrio Hibepa a los efectos de proceder conforme a lo dispuesto en la Ordenanza vigente y el Decreto Reglamentario N° 0655/15.

RESOLUCIÓN N° 0818/2018: Art.1°) Aprueba el Proyecto de Obra “Refacciones varias en la Sede Vecinal”; presentado por la Sociedad Vecinal de Bouquet Roldán para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el mejoramiento Barrial; conforme a lo dispuesto en los Considerandos; y lo establecido en Ordenanza N° 13077 – Modificada por Ordenanza N° 13206.

Art.2°) Notifica de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del Barrio Bouquet Roldán a los efectos de proceder conforme a lo dispuesto en la Ordenanza vigente y el Decreto Reglamentario N° 0655/15.

RESOLUCIÓN N° 0819/2018: Art.1°) Aprueba el Proyecto de Obra “Construcción un aula en el predio de la Sede Vecinal”; presentado por la Sociedad Vecinal de Valentina Norte Rural para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el mejoramiento Barrial; conforme a lo dispuesto en los Considerandos; y lo establecido en Ordenanza N° 13077 -Modificada por Ordenanza N° 13206.

Art.2°) Notificar de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del Barrio Valentina Norte Rural a los efectos de proceder conforme a lo dispuesto en la Ordenanza vigente y el Decreto Reglamentario N° 0655/15.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA

RESOLUCIÓN N° **0808/2018**: **Art. 1º)** Establece una “Reserva de Carga y Descarga de Mercaderías” sobre calle Perito Moreno N° 645, entre las calles Bahía Blanca y José Rosas, vereda Norte, intersección con Bahía Blanca, de nuestra ciudad, consistente en un módulo de ocho metros de longitud, según croquis que como Anexo I forma parte de la presente resolución.

Art.2º) La reserva tendrá vigencia a partir de la sanción de la presente Resolución en forma permanente, todos los días, de las 06:00 hs. a 22:00 hs.

Art.3º) Tome conocimiento la Secretaría de Servicios Urbanos, para que a través del área que corresponda, ejecute la demarcación horizontal y vertical del espacio aludido.

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:

<http://www.muninqn.gov.ar/info/doc/digesto/resoluciones>

RESOLUCIÓN N° **0816/2018**: Posterga el uso de la Licencia Ordinaria correspondiente al período 2016 a la agente Leiva Nancy Beatriz -LP N° 6535, por los motivos mencionados, por el término de 90 días.-

RESOLUCIÓN N° **0828/2018**: Rechaza el Recurso Administrativo presentado por la Empresa INDALO S.A. contra el Decreto N° 437/18 que aprueba la Estructura de Costos del Sistema de Transporte Público de Pasajeros de conformidad a la Ordenanza N° 11.844 y Contrato de Concesión, todo ello con fundamento en los Considerandos de la presente Resolución.-

RESOLUCIÓN N° **0829/2018**: Rechaza el Recurso Administrativo presentado por la Empresa INDALO S.A. contra la Disposición N° 09/18 dictada por la Subsecretaría de Transporte y Tránsito de conformidad a los considerandos de la presente.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SOCIEDADES VECINALES Y ORGANIZACIONES BARRIALES

DISPOSICIÓN N° **96/18**: La Sociedad Vecinal B° Gregorio Alvarez, convoca a Asamblea Ordinaria, para el día 20/12/2018 a partir de las 19:30 hs. La misma tendrá lugar en la Sede Vecinal sita en calle Collón Cura y Calle N° 1 con el siguiente orden del día:

Elección de dos vecinos para la rúbrica del acta
Informe de Tesorería
Aprobación de gastos
Aprobación de gastos Presupuesto Participativo 2019

DECRETOS COMPLETOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
DESIGNACIONES (PLANTA POLITICA)

DECRETO Nº 1 0 3 7

NEUQUÉN, 18 DIC 2018

VISTO:

La necesidad de designar al titular de la Subsecretaría de Deporte y Juventud -Secretaría de Desarrollo Humano-, la cual se encuentra vacante; y

CONSIDERANDO:

Que para ocupar el cargo de **SUBSECRETARIO DE DEPORTE Y JUVENTUD**, se cuenta con los servicios del señor **TEODORO DANIEL HERNÁNDEZ, D.N.I. Nº 23.299.445**, quien cumple con el perfil requerido para desempeñarse en el área mencionada;

Que corresponde el dictado del decreto pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DESIGNAR en el cargo de **SUBSECRETARIO DE DEPORTE Y JUVENTUD -Secretaría de Desarrollo Humano-** al señor **TEODORO DANIEL HERNÁNDEZ, D.N.I. Nº 23.299.445**, con vigencia al día 20 de diciembre de 2018.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; y de Desarrollo Humano.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

G.P.-
ES COPIA

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
FONFACH.-

DECRETO Nº **1 0 3 8**

NEUQUÉN, 18 DIC 2018

VISTO:

La necesidad de designar al titular de la Subsecretaría de Empleo y Economía Social -Secretaría de Desarrollo Humano-, la cual se encuentra vacante; y

CONSIDERANDO:

Que para ocupar el cargo de **SUBSECRETARIO DE EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL**, se cuenta con los servicios del señor **JOSÉ IGNACIO ERNESTO MANZUR, D.N.I. Nº 35.492.759**, quien reúne el perfil requerido para desempeñarse en el área mencionada, y en la actualidad cumple funciones como Director Municipal de Juventud -Subsecretaría de Deporte y Juventud- Secretaría de Desarrollo Humano;

Que corresponde el dictado del decreto pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, con vigencia al día 20 de diciembre de 2018, ----- la designación política del señor **MANZUR JOSÉ IGNACIO ERNESTO, D.N.I. Nº 35.492.759, L.P. Nº 8579**, como Director Municipal de Juventud -Subsecretaría de Deporte y Juventud- Secretaría de Desarrollo Humano, efectuada oportunamente por Decreto Nº 0603/18.-

Artículo 2º) DESIGNAR en el cargo de **SUBSECRETARIO DE EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL -Secretaría de Desarrollo Humano-** al señor **JOSÉ IGNACIO ERNESTO MANZUR, D.N.I. Nº 35.492.759**, con vigencia al día 20 de diciembre de 2018.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de ----- Gobierno y Coordinación; y de Desarrollo Humano.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

G.P.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
FONFACH.-

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

RESOLUCION Nº 0 8 2 4

NEUQUEN, 13 D I C 2018

VISTO:

El Expediente OE/6594/M/2018, la Ordenanza 13.782 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio; Promulgada por Decreto Nº 1.064 de fecha 27/12/2017;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2018.

Que la Secretaria de Gobierno y Coordinación, mediante nota 95/18, solicita realizar una Adecuación presupuestaria atento a la necesidad de otorgarle crédito a la Actividad "Conducción Superior dependiente de la Subsecretaria de Relaciones Institucionales;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos y débitos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo" y Servicios", de la Actividad: "Conducción Superior" dependiente de la Secretaria de Gobierno y Coordinación; sin alterar su monto total.

Que el artículo 8º) de la Ordenanza 13.782 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2018, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Cinco millones (\$ 5.000.000), y obras por Pesos Diez millones (\$10.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13.782 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaría de Gobierno y Coordinación, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado ----- para el Ejercicio 2018 mediante Ordenanza 13.782, Promulgada por Decreto N° 1.064 de fecha 27/12/2017, de la siguiente manera:

DÉBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN	
<i>Curso de Acción:</i>	Coordinación Del Plan General De Gobierno	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Conducción Superior	50,000
		50,000
Total Curso de Acción	Coordinación Del Plan General De Gobierno	50,000
TOTAL:	SECRETARIA DE GOBIERNO Y COORDINACION	50,000
TOTAL DÉBITOS		50,000

CRÉDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN	
<i>Curso de Acción:</i>	Coordinación Del Plan General De Gobierno	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	50,000
<i>Actividad:</i>	Conducción Superior	50,000
		50,000
Total Curso de Acción	Coordinación Del Plan General De Gobierno	50,000
TOTAL:	SECRETARIA DE GOBIERNO Y COORDINACION	50,000
TOTAL CRÉDITOS		50,000

ARTICULO 2º) COMUNICAR del presente al Concejo Deliberante de la Ciudad de ----- Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13.782

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.

ES COPIA.-

FDO) BERMUDEZ.-

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

RESOLUCIÓN N° 0 8 3 0

NEUQUÉN, 17 D I C 2018

VISTO:

El expediente OE/6411/M/2018, la Ordenanza 13.782 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio; Promulgada por Decreto N° 1.064 de fecha 27/12/2017;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2018.

Que por Expediente OE/6411/M/2018, se tramita modificación presupuestaria en las Actividades: "Servicios De Limpieza De Espacios Públicos" dependiente de la Subsecretaria de Limpieza Urbana, "Serv. Mantenim. Reparac. Parque Automotor (Zona Este)" Y "Serv. Mantenim. Reparac. Parque Automotor (Zona Oeste)" Dependientes De La Subsecretaria De Obras y Señalización, atento a la necesidad de dar curso a las Solicitudes N° 54100/D compra de Ladrillones, Orden de Compra 1266/2017 adquisición de bidones de agua; Solic.53577/D Adquisición de Desmalezadora, Solic. 54035/D Cajas de Herramientas, y para la Ejecución del Fondo Especifico de Repuesto y Reparaciones

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos y debitos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo", "Servicios" y "Bienes de Capital", de las Actividades: "Servicios de Limpieza de Espacios Públicos", "Serv. Mantenim. Reparac. Parque Automotor (Zona Este)" Y "Serv. Mantenim. Reparac. Parque Automotor (Zona Oeste)" sin alterar su monto total;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza 13.782 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2018, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Cinco millones (\$ 5.000.000)., y obras por Pesos Diez millones (\$10.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13.782 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaría de Servicios Urbanos, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2018 mediante Ordenanza 13.782, Promulgada por Decreto N° 1.064 de fecha 27/12/2017, de la siguiente manera:

DEBITO		
<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA	
<i>Curso de Acción:</i>	Serv. De Mantenimiento de Espacios Públicos	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	295,000
<i>Actividad:</i>	Servicios De Limpieza De Espacios Públicos	295,000
Total cursos de Acción	Serv. De Mantenimiento de Espacios Públicos	295,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA	295,000
<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACIÓN	
<i>Curso de Acción:</i>	Servicios De Mantenimiento Y Apoyo Internos	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	83,000
<i>Actividad:</i>	Servicios De Mantenimiento Y Reparación Del Parque Automotor (Zona Este)	83,000
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	83,000
<i>Actividad:</i>	Servicios De Mantenimiento Y Reparación Del Parque Automotor (Zona Oeste)	83,000
Total cursos de Acción	Servicios De Mantenimiento Y Apoyo Internos	166,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACIÓN	166,000
TOTAL DEBITO		461,000

CREDITOS		
<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA	
<i>Curso de Acción:</i>	Serv. De Mantenimiento de Espacios Públicos	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	50,000
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Capital	245,000
<i>Actividad:</i>	Servicios De Limpieza De Espacios Públicos	295,000
Total cursos de Acción	Serv. De Mantenimiento de Espacios Públicos	295,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA	295,000

Servicio
Administrativo: SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACIÓN
Curso de Acción: Servicios De Mantenimiento Y Apoyo Internos

<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	<u>83,000</u>
<i>Actividad:</i>	Servicios De Mantenimiento Y Reparación Del Parque Automotor (Zona Este)	83,000
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	
<i>Actividad:</i>	Servicios De Mantenimiento Y Reparación Del Parque Automotor (Zona Oeste)	<u>83,000</u>
		83,000
Total cursos de Acción	Servicios De Mantenimiento Y Apoyo Internos	166,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACIÓN	166,000
TOTAL CREDITOS		461,000

ARTICULO 2º) COMUNICAR del presente al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13.782

ARTICULO 3º). Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.

FDO. MOLINA E

SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA

RESOLUCION Nº 0 8 2 2

NEUQUEN, 1 3 D I C 2 0 1 8

VISTO:

El expediente OE/6539/M/2018, la Ordenanza 13.782 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio; Promulgada por Decreto Nº 1.064 de fecha 27/12/2016;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2018.

Que por Expediente OE/6539/M/2018, se tramita modificación presupuestaria en las Actividades: "Control de Transito" dependiente de la Subsecretaria de Transporte y Transito, dependiente de la Secretaria de Movilidad Urbana, atento a la necesidad de dar curso a la constitución de un Fondo Fijo para la Adquisición de 2 Etilómetros homologados por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial y continuar con el normal funcionamiento del área;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos y débitos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo" "Servicios" y "Bienes de Capital" de la Actividad: "Control de Transito" sin alterar su monto total

Que el artículo 8º) de la Ordenanza 13.782 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2018, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Cinco millones (\$ 5.000.000)., y obras por Pesos Diez millones (\$10.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13.782 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaría de Movilidad Urbana, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2018 mediante Ordenanza 13.782, Promulgada por Decreto N° 1.064 de fecha 27/12/2017, de la siguiente manera:

DEBITO		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO	
<i>Curso de Acción:</i>	Regulación Y Control Del Tránsito	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	700,000.00
<i>Actividad:</i>	Control Del Tránsito	700,000.00
Total cursos de Accion	Regulación Y Control Del Tránsito	700,000.00
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO	700,000.00
TOTAL DEBITO		700,000.00

CREDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO	
<i>Curso de Acción:</i>	Regulación Y Control Del Tránsito	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	179,000.00
	Bienes De Capital	521,000.00
<i>Actividad:</i>	Control Del Tránsito	700,000.00
Total cursos de Accion	Regulación Y Control Del Tránsito	700,000.00
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO	700,000.00
TOTAL CREDITO		700,000.00

ARTICULO 2º) COMUNICAR del presente al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13.782

ARTICULO 3º). Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVÉSE.

ES COPIA

FDO) GARCIA

RESOLUCIÓN Nº 0 8 2 7

NEUQUEN, 17 D I C 2018

VISTO:

La Ordenanza Nº 12.546 y Decreto Reglamentario Nº 382/13, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza 12.546 regula la explotación del Servicio Público de Transporte de Personas prestado por los automóviles de alquiler denominados "TAXIS";

Que el Artículo 11º - Título III DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO – CAPÍTULO PRIMERO: DE LOS VEHÍCULOS determina los requisitos a cumplir por las unidades afectadas a la prestación del servicio;

Que el inciso n) establece que "Deberán contar obligatoriamente con sistema de localización y seguimiento vehicular satelital. A tal fin el municipio reglamentará el sistema de localización y seguimiento vehicular satelital que tendrá como objetivo brindarle a la autoridad de aplicación toda la información referida al servicio público de taxi, y ser una herramienta de prevención y seguridad para el taxis y usuarios"

Que claramente surge del inciso antes referido los objetivos tenidos en cuenta por el legislador al momento de aprobar dicho requisito obligatorio, esto es, por un lado una herramienta de información y control para la Autoridad de Aplicación y por el otro un elemento más de prevención y seguridad para choferes y usuarios del sistema;

Que asimismo establece con meridiana claridad que el Órgano Ejecutivo deberá reglamentar el sistema de seguimiento satelital y modalidad de la prestación del mismo;

Que en virtud de ello se aprueba el Decreto Nº 382/13 que reglamenta el Artículo 11º - inciso n) de la Ordenanza Nº 12.546 y en su Artículo 11º) determina los USUARIOS EXTERNOS DE MONITOREO y la obligatoriedad de contar con una "llave para la solicitud de la señal de auxilio" o en su defecto se coloque un pulsador, comúnmente conocido como "botón de pánico";

Que asimismo el mencionado artículo reglamentario determina que "Esta transmisión de datos se transmitirá en forma directa al LICENCIATARIO y a la POLICÍA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN en su calidad de USUARIO EXTERNO DE MONITOREO de conformidad a las condiciones que se establezca en el acuerdo a suscribir entre las partes;

Que desde su implementación esta función del Sistema de Seguimiento Satelital estuvo a cargo de la Autoridad de Aplicación a los efectos de hacer un seguimiento del funcionamiento del sistema en su etapa de funcionamiento y correcciones necesarias;

Que a la fecha se cuenta con un sistema que funciona correctamente y cubre cubre las necesidades que se tuvieron en miras al aprobar su obligatoriedad;

Que no obstante desde la Policía de la Provincia del Neuquén se ha manifestado los problemas que surgen por la falta de actualización de datos de los licenciarios y por los falsos alarmados que complican el accionar de la fuerza de seguridad al destinar personal para situaciones que terminan siendo falsa alarma;

Que de acuerdo al informe de la Dirección de Atención al Usuario y Sistema de Monitoreo se ha verificado que el 93% de las activaciones de Botón de Pánico han sido consideradas falsas alarmas;

Que no obstante lo antes referido está claramente reconocido por todas las partes que la función de garantizar "seguridad" a choferes y usuarios está a cargo de la Policía de la Provincia del Neuquén, habiéndose en reiteradas oportunidades puesto a disposición del Centro de Monitoreo de la Policía de la Provincia un enlace con el software que transmite en forma directa la activación de un botón de pánico, sin resultados ni respuesta a la fecha de sanción de la presente;

Que asimismo en reuniones con la Cámara de Remiseros de la ciudad de Neuquén, Asociación de Propietarios de Taxis de la ciudad de Neuquén y Sindicato de Choferes de Taxis se ha informado que a partir del 01 de Enero de 2019 se pondrá a disposición de los Licenciarios y de la Policía de la Provincia del Neuquén la señal de activación de botón de pánico, todo ello de conformidad al Decreto N° 382/13 reglamentario de la Ordenanza N° 12.546;

Que en fecha 15 de Noviembre de 2018 se realizó reunión de trabajo con los prestadores de servicio de sistema satelital debidamente homologados a quienes se informó de la situación y que a partir del 01 de Enero de 2019 deberán enviar la señal de botón de auxilio directamente a los Sres. Licenciarios y, eventualmente, a la central de monitoreo de la Policía de la Provincia del Neuquén;

Que consecuentemente con lo expresado en forma precedente a partir de la fecha citada la Autoridad de Aplicación dejará de prestar el servicio de Administración del sistema "Botón de Pánico" del Sistema de Seguimiento Satelital del Sistema de Transporte de Personas mediante "TAXIS";

Que los licenciarios han sido notificados en forma personal de tal decisión como así también las entidades Asociación de Propietarios de Taxis como Sindicato de Choferes de Taxis;

Que interviene la Dirección General de Transporte y Dirección Municipal de Atención al Usuario y Centro de Monitoreo;

Que la Subsecretaria de Transporte y Tránsito eleva las actuaciones con Proyecto de Resolución prestando conformidad al informe que antecede y los antecedentes que se acompañan;

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) DETERMINAR que a partir del 01 de Enero de 2019 la Dirección Municipal de Atención al Usuario y Centro de Monitoreo – Subsecretaría de Transporte y Tránsito – suspenda la administración del sistema de “Botón de Pánico” del Sistema de Transporte de Personas mediante “TAXIS” y de conformidad a los antecedentes de la presente Resolución (Expediente OE N° 3499- M- 2018).

ARTÍCULO 2º) PONER a disposición de los Licenciarios del Sistema de Taxis y de la Policía de la Provincia del Neuquén la señal de auxilio en las condiciones y características establecidas en el Decreto Reglamentario N° 0382/13.

ARTÍCULO 3º) NOTIFICAR a través de la Dirección General de Transporte y en forma fehaciente a los Sres. Licenciarios, Asociación de Propietarios de Taxis, Sindicato de Choferes de Taxi, empresas homologadas para la prestación del servicio y a la Policía de la Provincia del Neuquén de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.-

ES COPIA.-

FDO) GARCIA

DISPOSICIÓN COMPLETA

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO

DISPOSICIÓN N°: **0 1 8 / 1 8**
NEUQUÉN, 10 de Diciembre de 2018

VISTO:

La Ordenanza N° 13522;

CONSIDERANDO:

Que por la citada Ordenanza se modifica la Ordenanza 12546, Artículo 33;

Que el Artículo modificado se refiere específicamente a los requisitos que deberán cumplir quienes aspiran a obtener una Credencial de Auxiliar de taxi;

Que asimismo se establece que la credencial tendrá una vigencia de 2 (dos) años modificando la validez anual de la actual credencial;

Que es necesario determinar la vigencia de las actuales credenciales y que fueron otorgadas estando promulgada la Ordenanza antes referida;

POR ELLO

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE Y TRANSITO

DISPONE

ARTÍCULO 1º) PRORROGAR por el término de 12 (doce) meses la vigencia de todas aquellas Credenciales de Auxiliares de Taxis otorgadas desde el 01 de enero de 2018 y hasta el 30 de Noviembre de 2018.-

ARTÍCULO 2º) ESTABLECER que todos aquellos conductores que posean Credencial de Auxiliares de Taxis con vencimiento en el período 01 de enero de 2019 – 30 de Noviembre de 2019 deberán presentarse en la División Credenciales – Dirección de Taxis y Remis – Dirección General de Transporte a los fines de tramitar la nueva Credencial con el plazo que corresponda.

ARTÍCULO 3º) ESTABLECER que las Credenciales otorgadas a partir del 01 de Diciembre de 2018 tendrán una vigencia de 2 (dos) años conforme la Ordenanza N° 13522.-

ARTÍCULO 4º) NOTIFICAR al Sindicato de Choferes de Taxis, Asociación de Propietarios de Taxis y Cámara de Remis de la Ciudad de Neuquén.

ARTÍCULO 5º) COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE